

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

No	Característica	Persona Natural PN	Persona Jurídica -SAS= PJ
1.	Crecimiento Comercial	Algunas empresas no les "gusta" contratar con PN. Especialmente las Entidades del Estado.	Por conveniencia, las empresas contratan más servicios con PJ. Pueden inscribirse en Registro Único de Proponentes y participar de forma más fácil el Licitaciones Públicas y privadas
2.	Impuesto IVA	Para NO ser responsable del IVA, no puede tener ingresos superiores a \$133.014.000; Si lo supera debe ser responsable de IVA. No tener más un establecimiento. Si presta servicios excluidos no presenta IVA.	Declaran IVA generado por los ingresos gravados de Forma bimestral o cuatrimestral. Puede descontar el IVA pagado por compras o servicios Si presta servicios excluidos no presenta IVA
3.	Impuesto Nacional al Consumo INC del 8%	Para NO ser responsable del impuesto al consumo se requiere que no tenga ingresos (ventas) superiores a \$133.014.000 y que no posea más de un establecimiento de comercio.	Todas las personas Jurídicas que presten un servicio que este sometido al INC o vendan un bien gravado con éste impuesto son responsables de INC
4.	Impuesto de Industria y Comercio	Paga impuesto de ICA. En Bogotá de forma anual 9,66 por mil sobre los ingresos anuales o de otras tarifas según la actividad	Paga impuesto de ICA. En Bogotá de forma anual 9,66 por mil sobre los ingresos anuales o de otras tarifas según la actividad
5.	Agente Retenedor ICA	No Retiene	Aplica Retenciones por los pagos realizados y lo presenta cada dos meses
6.	Agente Retenedor Retenciones a Fuente por Renta	No retiene	Aplica Retenciones por los pagos realizados y lo presenta de forma mensual.
7.	Autoretención	No se autorretiene	Aplica autorretención en renta y se declara cada mes
8.	Responsabilidad Patrimonial	La PN responde con TODO su patrimonio	La PJ responde SOLO con su patrimonio
9.	Obligación de Facturar	Si supera los ingresos mínimos anuales debe facturar y a partir de 2020 Factura Electrónica FE	Debe expedir factura. A partir de 2020 todas las PJ deben Facturar Electrónicamente.
10.	Obligación de llevar contabilidad.	Si es comerciante debe llevar contabilidad	Siempre lleva contabilidad
11.	Impuesto SIMPLE de Tributación	Puede aplicar con condiciones	Puede aplicar. Hay exoneración aportes parafiscales
12.	Tributación	Declara impuestos de Renta e ICA por los ingresos o por la totalidad de su patrimonio como Persona Natural. Puede descontar Retenciones	Declara y paga los impuestos de Renta, IVA, ICA, puede descontar Retenciones Practicadas. Puede Optar por SIMPLE y pueden ser menores los impuestos.
13.	Seguridad Social	Debe estar afiliado Sistema de Seguridad Social hacer aportes y adjuntarlos en las cuentas de cobro.	Puede tener empleados por nómina y liquidar nómina. Los socios pueden ser empleados también.
14.	Sujeto de Retenciones	Se aplica Retención en la fuente por Renta e ICA. Se "pueden perder " esas retenciones	Se aplica Retención en la fuente por Renta e ICA. Se pueden descontar las retenciones.